



RESOLUCION N° 0113 - 2023-A/MPCH

Chincha Alta, 23 de febrero del 2023

VISTOS;

El Memorandum N° 235-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal; Informe Legal N° 442-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincha y el Informe N° 0304-2023-GPP/MPCH sobre conformación de Equipo Técnico del Proceso Participativo año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que los gobiernos locales son los órganos de gobierno local con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Informe N° 0304-2023-GPP/MPCH de fecha 16 de febrero del 2023 el Gerente de Planificación y Presupuesto informa que es necesario ratificar mediante acto resolutivo la conformación del Equipo Técnico que fue aprobado en su Artículo Tercero de la Ordenanza N° 003-2023-MPCH de fecha 30 de enero del 2023 que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2024-2026, que tendrá como misión brindar soporte Técnico del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 equipo técnico conformado por: Gerencia Municipal; Gerencia de Planificación y Presupuesto; Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Sub-Gerencia de Obras; Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Oficina de la Unidad Formuladora; Sub-Gerencia de Contabilidad y Tres representantes de elegidos por los Agentes Participantes;

Que, por Informe Legal N° 442-2023-GAJ/MCH de fecha 22 de febrero del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 opina se emita el acto resolutivo de conformidad con la Ordenanza N° 003-2023-MPCH debiendo tenerse en cuenta que la conformación del Equipo Técnico se deberá de conformar por las Unidades Orgánicas y entes participantes de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 0304-2023-GPP/MPCH;

Que, por Ordenanza N° 003-2023-MPCH de fecha 30 de enero del 2023 se emite la Ordenanza que aprueba el reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2024-2026 que en su Artículo Tercero señala "Conformar el Equipo Técnico que tendrá la misión de brindar el soporte técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente según cronograma y competencias asignadas en el reglamento;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el Equipo Técnico referido en el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2024-2026 que tendrá como misión de brindar el soporte técnico al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2024-2026, quedando conformada de la siguiente manera:

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia de Acondicionamiento Territorial
- Sub-Gerencia de Obras
- Oficina de Programación de Inversiones
- Oficina de la Unidad Formuladora
- Sub-Gerencia de Contabilidad
- Tres (3) representantes elegidos por los Agentes Participantes.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planificación y Presupuesto; Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Sub-Gerencia de Obras; Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Oficina de la Unidad Formuladora; Sub-Gerencia de Contabilidad y representantes electos por los Agentes Participantes, conforme corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

 Ing. César A. Carranza Falla
 ALCALDE

- c.c
- Gerencia Municipal
 - Gerencia de Plan. y Presupuesto
 - Gerencia de Acond. Territorial.
 - Sub-Gerencia de Obras
 - OPMI
 - Unidad Formuladora
 - Sub-Gerencia de Contabilidad
 - Representantes Ag. Participantes
 - Interesado
 - Archivo

